



## Ayuntamiento de Cobeja

---

### **BANDO**

D. DIEGO DIAZ BATRES, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COBEJA, HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 29.10.2015, se aprobó el padrón correspondiente a las tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Canon Depuración del tercer trimestre del ejercicio 2015.

Se establece como pago en **periodo voluntario, del 29 de octubre al 29 de diciembre del 2015, ambos inclusive.**

Los recibos no domiciliados podrán abonarse en los plazos señalados en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad, en su horario de apertura al público.

**Los recibos domiciliados serán presentados al cobro a partir del 29 de octubre del presente.**

**Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.**

Los padrones se expondrán al público, para su examen y reclamación, si procede por los interesados, durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 29 de octubre de 2015.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)